

CARTA DE CONVIVENCIA

El centro se plantea como **Objetivos Básicos** a conseguir en su actividad docente:

1º.- **Desarrollar un currículo rico en información y conocimientos**, que incorpore los valores y las herramientas de la sociedad de la información y que capacite al alumnado para ejercer actividades profesionales y laborales.

2º.- **Respeto de la diversidad**: el valor de las diferencias personales y rechazo de las desigualdades sociales; la tolerancia y defensa de la libertad de pensamiento y expresión; la aceptación de los distintos ritmos de aprendizaje, tipologías de familias, cultura, lengua, religión, etc.

3º.- **Valoración de la convivencia escolar pacífica** estimulada por **la cooperación y la corresponsabilidad** en la práctica de la participación democrática de toda la Comunidad Educativa en los procesos de aprendizaje y organización del Centro.

4º.- **Favorecer el ejercicio de la Interculturalidad** como medio para construir una sociedad más justa, a través de la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas.

5º.- **Fomentar el interés prioritario por la lectura, la escritura y las Técnicas Instrumentales Básicas** como herramientas imprescindibles para la inserción del alumnado en la vida adulta y activa.

6º.- **Fomentar los deportes, las actividades y cualquier práctica que potencie un ocio sano.**

7º.- Buscar la **práctica de la Orientación** como medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones y construya su proyecto de vida.

8º.- Perseguir la **toma de conciencia ante situaciones de conflicto**, mediante el descubrimiento y reflexión sobre sus causas, para ser capaces de encontrar soluciones creativas y no violentas.

9º.- **Participar activamente** en la **elaboración** de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, contribuyendo a su cumplimiento y respeto a la autoridad moral y legal del profesorado que emana de dichas Normas.

Aprobado por el Consejo Escolar, cuatro de febrero de dos mil nueve.